

RESOLUCION Nº **22376**

VISTO:

El expediente CO-0062-01715425-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para limpiar y desobstruir el desagüe a cielo abierto en Callejón Aguirre entre las Avenidas Ángel Peñaloza y Blas Parera. Las tareas deberán comprender:

- a) Corte de malezas;
- b) Extracción de especies arbóreas que han crecido en el interior del canal;
- c) Extracción de residuos y erradicación de minibasurales;
- d) Tareas de reperfilado del canal a través de retropalas;
- e) Desobstrucción de caños cruza-calles.

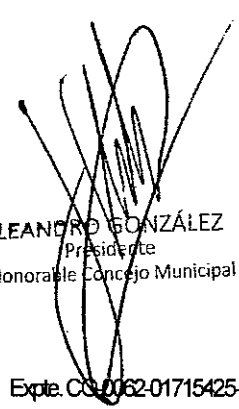
Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-017154253 (PC)

17-06-21

PROMULGADA POR DECRETO N.º 720/21
FECHA: 17-06-21
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA MUNICIPAL